ACTA NÚMERO CUARENTA Y OCHO (48): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día catorce de Diciembre de dos mil veinte. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elízabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Autorízase la erogación, por la suma de CINCUENTA 00/100 Dólares, ($ 50.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** por reparación de chapa en el Ex Cine Morazán. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54301

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS 00/100 Dólares, ($ 192.00 Dólares), del 5% de Fondos Fiestas, en concepto de pago a\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**,** por compra de pólvora, colaboración para las siguientes actividades:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ACTIVIDAD | FECHA | MONTO |
| Fiestas Patronales en Cantón El Rosario | 07-10-2020 | $ 60.00 |
| Equipo Pastoral de Colonia Los Almendros, San Francisco Gotera | 12 Dic/2020 | $ 60.00 |
| Participación de Coro Pastoral Fiestas Patronales en Caserío Las Conchas, Cantón El Rosario | 07 Dic/2020 | $ 72.00 |

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-56304

ACUERDO NUMERO TRES (03): Autorízase la erogación por la suma de UN MIL SETECIENTOS SIETE 00/100 Dólares, ($ 1.707.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**,** por compra de combustible durante el mes de Octubre de 2020, para vehículos propiedad de la Municipalidad, funcionarios y empleados de la Alcaldía Municipal en Misiones Oficiales,Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54110.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase la erogación con valor fecha, por la suma de UN MIL 56/100 Dólares, ($ 1.000.56 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** por servicios profesionales como Técnico Encargado de Atención al Migrante Retornado de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, durante el periodo comprendido del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-51901.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Debido a la necesidad de cubrir pago de Dietas del Concejo Municipal, durante los meses de Octubre y Noviembre del año dos mil veinte, el Concejo, ACUERDA: Girar instrucciones a Contabilidad y Tesorería, trasladar en calidad de préstamo, la cantidad de **Veinticuatro Mil 00/100 Dólares, ($ 24.000.00 Dólares),** de la Cuenta Corriente del Fondo Municipal Número: 006 2000 2953 a la Cuenta 25% de Fondos FODES Número: 006 2000 2503, ambas cuentas del Banco Hipotecario. Cantidad que será reintegrada lo más pronto posible.

ACUERDO NUMERO SEIS (06):EL Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que por mandato Constitucional los patronos, y el Estado de El Salvador en la fecha del 12 al 20 de diciembre de cada año deben dar en concepto de aguinaldo una prima, que puede ser proporcional; es facultad y autonomía del Concejo Municipal y en base a disponibilidades financieras, se puede dar el aguinaldo de ley y adicional una bonificación y en base a lo regulado en los Artículos, 203 y 38 Nral, 5to., de la Constitución de la Republica, Artículos 72 y 73, Código Municipal. Artículos 196, al 200 del Código de Trabajo, y habiéndose hecho un análisis financiero a las disponibilidades, El Concejo Municipal **ACUERDA:** Aprobar en concepto de aguinaldo, y bonificación para 137 empleados y funcionarios, personal que labora en ésta Alcaldía como prestación laboral año 2020, y en efectivo una cantidad de dinero de acuerdo a la siguiente clasificación:

1. Para todos los trabajadores y trabajadoras de la municipalidad se asigna en concepto de aguinaldo la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, ($ 450.00 Dólares), de fondos propios.
2. Para los trabajadores y trabajadoras de ésta municipalidad que devengan un salario mensual igual o menor a QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, se asignará en concepto de bonificación, una cantidad que sumada al aguinaldo aprobado en el romano uno, del presente acuerdo ascienda a la cantidad liquida de QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, con Recursos de los Fondos Propios.

**III)** Para los trabajadores y trabajadoras de ésta municipalidad que devengan un salario básico desde QUINIENTOS CINCUENTA 01/100, HASTA TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, se asigna una bonificación que sumada al aguinaldo aprobado en el romano uno del presente acuerdo, sume un salario básico mensual sin deducciones que tenga asignado el asalariado. -

1. Los empleados y empleadas que al 31 de diciembre hayan laborado menos de seis meses, se asignará el AGUINALDO de manera proporcional a su tiempo de servicio para ésta municipalidad y la BONIFICACIÓN, es GENERAL PARA TODO EL PERSONAL.”
2. Autorízase a las Unidades Municipales: Contabilidad y Tesorería, erogar la suma de SESENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES, para pago de AGUNALDO y la cantidad de VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 42/100 DOLARES, para pago de BONOS. NOTIFIQUESE a la Unidad de Presupuesto y Financiera para efectos de reprogramación de los fondos a erogar y se dé cumplimiento al presente Acuerdo.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Autorízase la erogación por la suma de CIEN 00/100 Dólares, ($ 100.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de Anticipo de Fondos a la **Licda. María Deysi Hernández Ortiz**, Jefa del Registro del Estado Familiar para compra de estampillas para envió de correspondencia y oficios de matrimonios y defunciones de la Municipalidad, los fondos serán liquidados oportunamente. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54204.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): En armonía con el artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos y en uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: 1) Retrotraer el efecto del presente Acuerdo al mes de Febrero de 2020. 2) Autorízase la erogación por la suma de UN MIL CIEN 00/100 Dólares, ($ 1.100.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Aparicio Circuito Radiofónico de Oriente, SA de CV,** por servicios profesionales de publicidad durante el periodo comprendido del 01 de Febrero hasta el 31 de Diciembre de 2020, 11 cuotas de $ 100.00 Dólares mensuales cada una. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54305.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): En armonía con el artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos y en uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: 1) Retrotraer el efecto del presente Acuerdo al mes de Octubre de 2020. 2) Autorízase la erogación por la suma de TRES MIL CIENTO ONCE 38/100 Dólares, ($ 3.111.38 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Telesis, SA de CV,** por servicios de radio Smart, arrendamiento de 8 equipos de radio, equipo de radio móvil, seguros de radios, instalación de radio base, durante el periodo comprendido del 26 de Octubre de 2020, hasta el 26 de Octubre de 2021, pago que se realizará por medio de cuotas mensuales de $ 259,28 Dólares, cada una, Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54203.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): En armonía con el artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos y en uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: 1) Retrotraer el efecto del presente Acuerdo al mes de Octubre de 2020. 2) Autorízase la erogación por la suma de TRES MIL SESENTA Y TRES 81/100 Dólares, ($ 3.063.81 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Grupo Argueta, SA de CV,** por servicio de recolección y traslado de basura desde San Francisco Gotera, al Relleno Sanitario del Municipio de Usulután para tratamiento final de desechos sólidos. Durante los días: 07, 08, 09, 10, 11, 12, 14, 15 y 16 de Octubre de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54304.

ACUERDO NUMERO ONCE (11): En armonía con el artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos y en uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: 1) Retrotraer el efecto del presente Acuerdo al mes de Marzo de 2020. 2) Autorízase la erogación por la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO 00/100 Dólares, ($ 4.425.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**,** por servicios profesionales de Internet, conforme el siguiente detalle:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| SERVICIO | PLAZO | MONTO |
| Internet inalámbrica en Plaza Central San Francisco de Asís y Parque Los Almendros, Pago de $ 147.50 Dólares cada uno, 12 cuotas mensuales de $ 295.00 Dólares | 01-03-2020//01-03-2021 | $ 3.540.00 |
| Internet inalámbrica de en el Mercado Municipal de esta ciudad, 12 cuotas mensuales de $ 71.75 Dólares | 01-03-2020/01-03-2021 | $ 885.00 |

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54203

ACUERDO NUMERO DOCE (12): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO SESENTA 00/100 Dólares, ($ 160.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** por trabajo eventual en el cargo de Policía Municipal, durante el periodo comprendido del 16 al 31 de Diciembre de 2020, devengando el salario de $ 310.00 Dólares mensual. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-000-51901

ACUERDO NUMERO TRECE (13) De conformidad a la resolución de las diez horas con dieciséis minutos del ocho de diciembre de dos mil veinte, emitida por el Instituto de Acceso a la Información (en adelante Instituto), en el proceso de referencia 5-O-2019, dicho ente administrativo ordenó a los titulares de esta municipalidad a efectuar acciones específicas encaminadas a mejorar la efectividad y contenido de la actualización de publicación de información, la realización de acciones concretas para el resguardo y mantenimiento de los archivos institucionales y, exhortó a la elaboración de programas, lineamientos o normativas que, incluso de periodos de transición de autoridades, garanticen la continuidad efectiva de las obligaciones de transparencia activa y del sistema de gestión documental y de archivo. En ese sentido, tal como ha acotado la jurisprudencia constitucional, el traslado de personal es un acto administrativo en virtud del cual un servidor público asume, ante la necesidad de la Administración Pública, un cargo similar al que desempeñaba, con la finalidad que se realicen de forma adecuada las atribuciones dispuestas en la ley para los servidores públicos (Sentencia de amparo del 17 de enero de 2018, en el proceso 218-2016).

En este orden de argumentos, en virtud de la orden administrativa emitida por el Instituto, este Concejo Municipal se encuentra conminado a reestructurar los procedimientos administrativos de acceso a la información pública, tanto en su vertiente de solicitudes de información y las obligaciones de transparencia activa; por lo que, es menester efectuar el traslado del **Licenciado Roberto Horacio Laínez Meléndez**, al cargo de Delegado Contravencional y Gestor de Mora Judicial Ad Honorem. Además, durante este proceso de reajuste institucional este Concejo procede a nombrar al **Licenciado Elmer Alexander Quevedo Reyes**, en el cargo de Oficial de Información de esta municipalidad. Dicho nombramiento será efectivo a partir del día de su notificación.

ACUERDO NUMERO CATORCE (14): Autorízase, con valor fecha, la erogación por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 Dólares, ($ 480.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** por servicios de transporte, conforme el siguiente detalle:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| SERVICIO | FECHA | MONTO |
| Transporte desde San Francisco Gotera a Arambala a personal que distribuye canastas solidarias durante Pandemia CIVID 19 | 06-07-2020 | $ 80.00 |
| Traslado de familias de escasos recursos económicos, desde Atiquizaya a San Francisco Gotera | 20-08-2020 | $ 170.00 |
| Transporte desde San Francisco Gotera a Perquín a personal de la Municipalidad por el Dia del Empleado Municipal | 28-08-2020 | $ 230.00 |

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54314, la suma de $ 80.00 Dólares y 20-9319-1-01-01-2-56304, la suma de $ 400.00 Dólares

ACUERDO NUMERO QUINCE (15): Autorízase, con valor fecha, la erogación por la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO 00/100 Dólares, ($ 224.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**,** por compra de alimentos, conforme el siguiente detalle:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| SERVICIO | FECHA | MONTO |
| Almuerzos para consumo en Sesión de Concejo | 03-12-2020 | $ 72.00 |
| Almuerzos para consumo en Sesión de Concejo | 07-12-2020 | $ 80.00 |
| Almuerzos para consumo en Sesión de Concejo | 14-12-2020 | $ 72.00 |

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO DIECISÉIS (16): Autorízase la erogación, por la suma de SETENTA Y UNO 00/100 Dólares, ($ 71.00 Dólares), de Fondos 5% Fiestas Patronales, en concepto de pago a **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, “Tienda\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_”,** por compra de jugos y galletas, colaboración para celebrar Fiestas Patronales en Colonia Los Almendros el 12 de Diciembre de 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-56304

ACUERDO NUMERO DIECISIETE (17): Autorízase la erogación, por la suma de SETENTA Y TRES 42/100 Dólares, ($ 73.42 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Restaurante La Villa San Francisco, SA de CV,** por compra de alimentos para consumo en evento con Asociación Juvenil de Juristas de El Salvador que atienden a Migrantes Retornados a El Salvador y Alcaldía Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-56304

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO (18): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO OCHO 20/100 Dólares, ($ 108.20 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **A & H Inversiones PC Millenium, SA de CV,** por compra de fasteners, sobres manila tinta Epson y lápices para uso en diferentes Unidades de la Municipalidad. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-54114, la suma de $ 13.20 Dólares, 20-9319-1-01-01-2-54105, la suma de $ 22.00 Dólares y 20-9319-1-01-01-2-54115, la suma de $ 73.00 Dólares,

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE (19): Autorízase la erogación, por la suma de CUARENTA 20/100 Dólares, ($ 40.20 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** por compra de pan, colaboración para distribuir en velación de restos de. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2-56304. Dólares 20 9319-01-03-01-111-61608, la suma de $ 10.196.11 Dólares.

ACUERDO NUMERO VEINTE (20): Autorízase la erogación, por la suma de DOCE MIL 00/100 Dólares, ($ 12.000.00 Dólares), del 5% de Fondos Fiestas, en concepto de pago a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**,** por “**Decoración Navideña en Plaza San Francisco de Asís Año 2020”.** Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 20-9319-1-01-01-2000-56303.

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO (21): El Concejo Municipal Plural de San Francisco Gotera, en uso de sus facultades y CONSIDERANDO:

1. Que es necesario superar de carácter urgente, observaciones del Instituto de Acceso a la Información Pública. IAIP; también en aras de actualización de la información, estar vigentes y apegados a la ley, creando mecanismos necesarios y cumpliendo los derechos de los administrados.
2. Que se han recibido ofertas de servicios profesionales de la Licenciada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para ejecutar en la Municipalidad los proyectos: 1- **“Proyecto de Actualización de Procedimientos Administrativo”** y II) **“Proyecto de Sistematización de Documentación de Unidades Administrativas”**
3. Que con la ejecución de los proyectos se superarán las observaciones del Instituto de Acceso a la Información Pública, IAIP y con su implementación mejorarán el ordenamiento en los procesos administrativos de la Municipalidad, el Concejo, ACUERDA: **Aprobar la ejecución de los proyectos:** 1- **“Proyecto de Actualización de Procedimientos Administrativo”** y II) **“Proyecto de Sistematización de Documentación de Unidades Administrativas”.** Gírense instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI y Unidad Jurídica, para proceder a la contratación y ejecutar los proyectos conforme la LACAP.No habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Hernán José Torres Romero Alcalde Municipal Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas Eliseo Argueta Sorto Primera Regidora Propietaria Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía Lorena Echeverría de Bonilla Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez José Santos Zamora Flores Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz Josué Adolfo Romero Gómez Séptima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez Soraya Patricia Espinoza Hernández Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Sonia Elízabeth Portillo de Hernández Felipe Enrique Amaya Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán Secretario Municipal